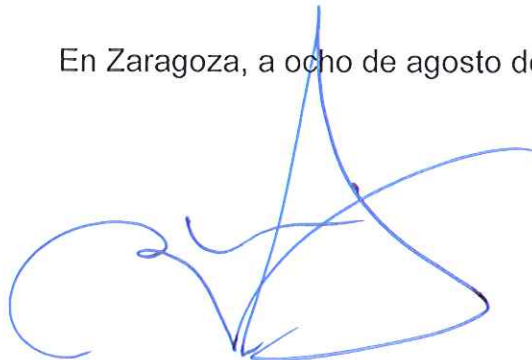


Estimado/a alcalde/sa:

Se adjunta Orden HAP/1337/2016, de 27 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto de la garantía juvenil, publicada en el BOE de 3 de agosto, así como una nota informativa de las bases.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

En Zaragoza, a ocho de agosto de dos mil dieciséis.



Martín Nicolás Bataller
Secretario General de la FAMCP